

Especulación y fraude en la Ciudad de Buenos Aires y otros puntos del Río de la Plata: el mercado local de harinas hacia fines del periodo colonial

Speculation and fraud in Buenos Aires and other areas of Río de la Plata: the local flour market at the end of the colonial period

Mauro Pelozatto Reilly *

RESUMEN

Este trabajo analiza las prácticas especulativas y fraudulentas de los tahoneros y panaderos en Buenos Aires y otros puntos del Río de la Plata hacia fines de la colonia. El periodo seleccionado se caracteriza por el crecimiento de la población y de la demanda de alimentos, bienes y servicios, junto con la consolidación de la capital como centro de consumo y polo de atracción para la producción rural y las economías regionales rioplatenses. Asimismo, se clasifican y ejemplifican las intervenciones de las autoridades de la Ciudad para evitar los perjuicios al bien público. Para la realización de esta investigación nos basamos en datos de las actas y del archivo del Cabildo, además de otros documentos pertinentes, como los libros de abastos.

Palabras clave: especulación, fraude, harina, abasto de la Ciudad.

ABSTRACT

This paper discusses the fraudulent practices of *tahoneros* (bakers) and millers in Buenos Aires and other Río de la Plata areas towards the end of the colonial period. During this time, the population grew, increasing the demand for food, goods,

Keywords: Speculation, fraud, flour, City supply.

* Argentino. Magíster en Ciencias Sociales con mención en Historia Social, Universidad de Buenos Aires. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6276-2380>. E-mail: mpelozattoreilly@gmail.com

El presente trabajo forma parte de una tesis doctoral actualmente en desarrollo, con el apoyo de una Beca Interna Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

and services. Additionally, the capital city became a center of consumption and a hub for rural production and regional economies in Río de la Plata. In addition, city authorities' interventions are classified and exemplified where avoiding damage to public good is recorded. This research used data from *Cabildo* minutes, archives, and other relevant documents such as supply recordkeeping books.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII Buenos Aires se vio atravesada por varios procesos muy importantes, los cuales se dieron en forma simultánea e interrelacionada: el crecimiento demográfico y, consecuentemente, de la necesidad de alimentos y demás géneros para el abasto cotidiano; la intensificación de las reformas borbónicas; la consolidación de la Ciudad como nueva capital virreinal (Santilli, 2013), centro político-administrativo (Fradkin y Garavaglia, 2009) de consumo y polo de atracción para las producciones rurales locales y para las economías regionales (Fradkin, 2000), en el marco de un mercado cada vez más orientado hacia el Atlántico (Jumar, 2014; Milletich, 2000).

Se trata de un periodo marcado por el aumento poblacional y, como consecuencia, la mayor demanda de alimentos, bienes y servicios por parte de los vecinos, moradores y demás. Vale la pena aclarar que dicha tendencia puede apreciarse tanto en el ámbito urbano como en el rural. En el primero de los casos, sabemos, gracias a algunos datos relevados, que la población fue creciendo sostenidamente a lo largo de todo el periodo.

Tabla 1

Ciudad de Buenos Aires: estimación anual de la población

Año	Cantidad de habitantes
1778	24.255
1800	38.075
1806	41.951
1810	44.731
1815	48.446
1822	54.140
1827	58.593

Fuente: García Belsunce (1976, p. 61). Wainer (2010, p. 79).

Tabla 2

Población rural de Buenos Aires (1744-1820)

Año	Cantidad de habitantes
1744	6.035
1778	17.000
1797	32.168
1815	42.053
1820	56.350

Fuente: Mayo (2004, p. 31).

En cuanto a las reformas borbónicas, destacamos su importancia dentro de este recorte espacio-temporal por varias razones: la capitalización de la Ciudad de Buenos Aires, reconocida como novel capital virreinal en el Río de la Plata (desde 1776-1777) y, a partir de entonces, por la llegada de una gran cantidad y variedad de burócratas al centro porteño, entendiéndolos como potenciales agentes económicos y consumidores del mercado interno (Fradkin y Garavaglia, 2009). Este proceso trajo consigo la creación de nuevas jurisdicciones locales, así como también la de nuevos cargos e instancias de representación, como parte de la “modernización” de la administración colonial y del carácter corporativo de los espacios de poder— (virrey, gobernador-intendente, Real Audiencia, consulado de comerciantes, gremios de Hacendados y de Panaderos, entre otros) (Jumar y Kraselsky, 2007). Además, las atribuciones del Cabildo de Buenos Aires, como principal organismo regulador del abasto en su territorio, se vieron modificadas y complementadas a partir de las intervenciones de los sucesivos virreyes, gobernadores y demás corporaciones (Pelozatto Reilly, 2022, 2023b, 2023c). Tanto el aumento de la cantidad de habitantes como del número y de la presencia del funcionariado contribuyeron con la consolidación de la Ciudad de Buenos Aires como centro de consumo y nodo mercantil, a través de sus producciones, de la circulación mercantil y de su puerto, en el marco de la “atlantización” de la economía colonial (Jumar, 2014; Milletich, 2000).

Teniendo en cuenta este panorama, cobra más relevancia el estudio del aprovisionamiento urbano de víveres, la dinámica de su funcionamiento y sus principales problemas, desde la perspectiva de las políticas coloniales. Dentro de los bastimentos, destacamos la producción y circulación de harinas, debido a su relación directa con la producción agrícola y a su papel central como materia prima para la elaboración y expendio de pan (Djenderedjian, 2008), uno de los alimentos más demandados y de mayor circulación (Guzmán y Schmit, 2020; Santilli, 2020a, 2020b) a lo largo y ancho de la jurisdicción del cabildo porteño.

A su vez, este último funcionó como la institución más importante, a la hora de tratar de entender el desarrollo de los mercados regulados (Birocco, 2015; Caño Ortigosa, 2009). Como sabemos, a través de sus medidas colectivas y las actuaciones de sus funcionarios especiales, el Ayuntamiento hizo lo posible por garantizar el sustento para toda la

población (Moutoukias, 2000; Fradkin y Garavaglia, 2009), persiguiendo el “bien común”, ya fuese arancelando los precios, pesajes y mediciones, controlando la calidad de las mercaderías (Silva, 1967, 1968, 1969, 1970-1971), o fijando los puntos obligatorios para su compraventa (Pelozatto Reilly, 2023a, 2023b).

Sin embargo, y pese a las políticas de las autoridades coloniales, el pueblo se vio afectado por varios asuntos problemáticos. Indudablemente, nuestra historiografía se ha concentrado en clasificar y explicar las dificultades en torno a las malas cosechas, la escasez de granos y los periodos inflacionarios (Amaral y Ghio, 1990; Cuesta, 2007; Garavaglia, 1991, 1995; Johnson, 1990, 1992; Passarini, 2009; Pelozatto Reilly, 2023a). Tampoco faltan estudios enfocados en mencionar y describir las maniobras fraudulentas y especulativas llevadas a la práctica principalmente por los tahoneros y panaderos (Garavaglia, 1991; González Lebrero, 1995; Pelozatto Reilly, 2023c; Silva, 1968), los cuales, a partir de su posición privilegiada por la concentración de los medios de producción y como reconocidos acaparadores de trigo y harinas, solían aprovecharse de los labradores y de los consumidores (Fradkin, 1993; Garavaglia, 1991, 1999; González Lebrero, 1993, 1995; Pelozatto Reilly, 2021, 2022, 2023c).

En este trabajo nos proponemos agregar ejemplos representativos de los mecanismos impulsados por los actores en cuestión para sacar ventajas, y de las ordenanzas municipales y virreinales al respecto, incluyendo fuentes que ya se han analizado bastante, como los Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (en adelante, AECBA), y otras más específicas, como algunos expedientes del Archivo capitular, registros de los libros de abastos y demás documentos relativos a estudios de casos pertinentes.

Partimos de la hipótesis de que los comerciantes en cuestión cometieron diversos actos fraudulentos y especulativos relacionados con el acopio triguero, la adulteración de las materias primas, la rebaja en el peso del pan, más el incumplimiento de lo establecido por los aranceles. Pese a los intentos consistoriales y virreinales, los inconvenientes y conflictos se desarrollaron durante todo el periodo estudiado.

Como marco teórico-conceptual, es preciso encuadrarnos en la noción de economía de Antiguo Régimen, destacando, entre sus ras-

gos distintivos, el protagonismo del mercado del trigo, la clasificación de las personas y de las mercancías, el carácter corporativo de las reglamentaciones, la tasación de los productos, los controles de los procesos de producción y comercialización, la especulación y el fraude como problemas frecuentes, y el papel de los mercaderes como formadores de precios, entre otros aspectos (Grenier, 2012). Asimismo, debemos tener en cuenta la complementación y las tensiones entre el *Public Market* (representado por la burocracia y sus intromisiones regulatorias), y el *Private Market* (compuesto por la relación dinámica —y muchas veces por fuera de la supervisión estatal— que mantenían los productores, intermediarios y abastecedores) como parte del capitalismo mercantil (Braudel, 1986). Por otra parte, incluimos nociones como la de campesinos insertos en el mercado local (Garavaglia, 1999; Garavaglia y Gelman, 1998; Gelman, 1998), y la de Ciudad como polo de atracción para los productos generados por su inmediata campaña y por las diversas producciones locales y regionales (Assadourian, 1982; Fradkin, 2000).

Desarrollo

Al igual que en otras ciudades coloniales —como Cartagena de Indias, por ejemplo—, podemos afirmar que en Buenos Aires, “aparejado con el incremento de la producción, comercialización y consumo de harina de trigo, las autoridades coloniales introdujeron controles fiscales y penas judiciales para evitar el acaparamiento, la especulación y el contrabando” (Sánchez, 2021, p. 4).

Buscando en los antecedentes de la primera mitad del siglo XVIII, se ha demostrado que “en el caso de las tahonas, fijó el Cabildo las condiciones de atención y precio de la molienda; e inspeccionó las pesas y medidas, castigando a los infractores y cuidando incluso las condiciones de higiene en que se hacía el trabajo” (Silva, 1968, p. 24).

En cuanto a las características del mercado local de harinas de la Ciudad de Buenos Aires, es preciso resaltar algunos rasgos distintivos para entender el carácter de las intromisiones concejiles y virreinales: la concentración de los medios de producción indispensables (molinos, atahonas, panaderías, animales de labor y de tracción como bueyes, caballos y mulas) en pocas manos (las de los principales comerciantes diversificados de la urbe, los panaderos y tahoneros más

importantes) (Garavaglia, 1991, 1999; Ochoa de Eguileor, 1977; Pelozatto Reilly, 2023b, 2023c; Silva, 1968). A su vez, es menester destacar el bajo nivel de desarrollo técnico o tecnológico, ya que, hasta bien entrado el periodo que nos convoca, los asientos de molindas solían estar contruidos con madera, piedra y fierro, pero en la mayoría de los casos se destacaban los instrumentos manejados manualmente y los establecimientos dependientes de la fuerza animal (eran muy pocos los molinos de viento o hidráulicos) (Djenderedjian, 2008; Garavaglia, 1991, 1999; Ochoa de Eguileor, 1977). En este contexto, resulta comprensible la posición de privilegio de los sectores dominantes, lo cual les permitía implementar diversas prácticas especulativas y fraudulentas con el objetivo de conseguir mayores ganancias y de reducir las pérdidas económicas. Desde el punto de vista del funcionariado, esto se daba en detrimento del “bien común” (Pelozatto Reilly, 2022, 2023a, 2023c).

Más allá de lo anteriormente explicado —todo lo cual se repite en la segunda mitad de dicha centuria—, podemos decir que en el periodo recorrido en esta investigación se destacaron las medidas específicas contra las omisiones de granos —particularmente, en tiempos de escasez (Pelozatto Reilly, 2023a)—, las compras por adelantado, el acopio y la especulación en torno a los precios del trigo y las harinas (Djenderedjian, 2008; Garavaglia, 1991; Silva, 1968).

En relación con el primero de los contratiempos señalados, hacia finales de 1750 se creía que en los pagos de la jurisdicción había “bastante trigo” y que lo estaban omitiendo. Por eso, se dispuso que se vendiera en la Plaza por seis pesos fanega (Archivo General de la Nación, 1931, p. 627). Así, las manifestaciones de cereales y demás existencias derivadas aparecen tanto en los antecedentes históricos de nuestra Ciudad (Pelozatto Reilly, 2021, 2023a, 2023b; Silva, 1968) como en la legislación indiana. Un claro ejemplo de esta última es representado por lo explicitado en la Recopilación de Leyes para los Reinos de Indias, según la cual, para evitar “fraudes e inconvenientes”, se había mandado que cualquier labrador que fuera panadero o hiciera en su casa pan para vender manifestara la harina que amasara por día (Libro IV, Título XIV, Ley XIII, 1583).

Otro inconveniente para los vecinos y autoridades, característico de Buenos Aires y otros puntos del Río de la Plata, fue que los moline-

ros se negaran a producir. Para el 19 de agosto de 1753 ya era “público y notorio” que todos los “dueños de atahonas y molinos” se habían estado llevando el estipendio de entre seis y ocho reales por cada fanega de trigo que molían, en contra de lo que estaba mandado (cuatro reales) según la “antigua costumbre” (Archivo General de la Nación, 1753-1755, f. 30recto-31recto). Como hemos desarrollado en indagaciones anteriores, se sabe que en dicho conflicto contra el Ayuntamiento porteño los propietarios de las moliendas se habían rehusado a fabricar harinas, debido a su desacuerdo ante el arancel que los capitulares querían imponerles (Pelozatto Reilly, 2023c). En este contexto, en una representación, los acusados de especular dijeron que eran libres de dedicarse a otros ejercicios que tuvieran más utilidad (Archivo General de la Nación, 1753-1755, f. 43recto).

Asimismo, esta problemática no fue exclusiva del ámbito urbano ni de los primeros años del recorte cronológico analizado. Para mencionar un caso, en 1787 los vecinos de la Villa de Luján acusaron que los tahoneros no querían moler, y que, cuando lo hacían, era defraudando el trigo, ya fuese por frangollo como por el poco cuidado que le daban, “dejándolo comer por los animales”. Mandaron que “por ningún título” los dueños de las atahonas las tuvieran paradas, debiendo moler “harinas buenas” sin defraude alguno (Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1930, pp. 205-206).

El último ejemplo citado nos conduce a otro de los grandes dolores de cabeza para los burócratas de la época: la molienda y el amasado de harinas de mala calidad, intencionalmente o no, por parte de los abastecedores. Según Garavaglia (1999):

La molienda daba como resultado tres (y hasta cuatro) tipos de producto final: la harina flor, la harina cabezuela, la semita y el afrecho. La primera —conocida como “flor” cuando era de la mejor calidad— estaba destinada al pan “blanco” o “de Recova” como se lo llamaba en Buenos Aires y que era el de calidad superior. La segunda daba como resultado el pan común; la tercera (llamada “salvado menudo” en España), mezclada con la anterior, era la que se destinaba al “pan bazo” (pan de color moreno) o de calidad inferior y que justamente se llamaba “pan de cabezuela” en España. El afrecho —salvado grueso— finalmente, era destinado a la alimentación de las bestias de carga. (pp. 198-199)

Sin embargo, sabemos que los problemas se dieron a lo largo de todo el periodo indagado, ya que los molenderos y panaderos solían adulterar las materias primas con las que trabajaban, con el objetivo de obtener mayores ganancias. El 26 de febrero de 1774, respecto a que los amos de las atahonas solían “frangollar” la harina, el alcalde y el fiel ejecutor de Luján quedaron a cargo de que no lo hicieran (Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1930, p. 69).

Afortunadamente no faltan los testimonios de la Capital. El 5 de junio de 1788 se tuvo en consideración el posible abuso por parte de los panaderos en el “beneficio de las harinas”, debido a la gran cantidad de trigo agorrojado que había (Facultad de Filosofía y Letras, 1914, p. 249). El 29 de noviembre de 1803, advirtiendo que el pan que se estaba vendiendo era de mala calidad y posiblemente perjudicial para la salud pública, acordaron que el alcalde de primer voto llamara inmediatamente a los tres facultativos en medicina, don Miguel de Rojas, don José Ignacio Aroche y don N. David Reid, para que reconocieran los panes que habían sido presentados por el fiel ejecutor y expusieran si, en ese estado, podían causarle daño a las personas. Según el resultado, se tomaría la diligencia conveniente (Archivo General de la Nación, 1925, p. 306).

La misma dificultad se presentó a los cabildantes de poblaciones alejadas más pequeñas y recientes de la Gobernación, como la de la Villa de San Josef de Gualeguaychú. El 6 de febrero de 1791 se emitió un bando para que ningún molendero, si por descuido “frangollaba” la harina, se llevara más de un real por cuartilla (Obispado de Gualeguaychú, p. 363). El 2 de julio de 1792, en consideración de los abusos que cometían los dueños de las atahonas, acordaron ordenarles que la harina estuviese bien molida y que no se malograra la “flor de la harina”, para que no hubiera el más mínimo motivo de quejas, de lo contrario se les aplicarían las mismas multas que a los pulperos que no cumplían con lo dispuesto sobre la venta de pan y su peso, además de perder “el importe de la molienda” (Obispado de Gualeguaychú, pp. 49-50).

El perjuicio en cuestión también solía darse en otros puntos más poblados y de antiguo asentamiento. Aquí podemos citar el oficio del gobernador del Paraguay al alcalde de segundo voto del Cabildo de Asunción, sobre el reconocimiento de una partida de harina de mala calidad usada para el pan en dicha Ciudad (Archivo Nacional de Asunción, 1795).

Pero vale la pena señalar que los consumidores no eran los únicos perjudicados por las malas condiciones de almacenamiento y la mala calidad de las harinas. Por ejemplo, hacia 1790, en el marco del conflicto que se dio entre don León de Altolaquirre (vecino de Buenos Aires, comerciante y funcionario del Real Estanco de Tabacos) y el Virrey Marqués de Loreto (el primero había acusado al segundo de retenirle unas harinas en los almacenes de la Real Aduana, haciéndoselas perder), el demandante sostuvo que la pérdida de las harinas se había dado cuando el trigo valía por lo menos cinco pesos y, para reducirlo, cada fanega costaba 10 reales, sin llegar a dar un quintal de flor. De esta manera, se había visto económicamente perjudicado (Archivo Histórico Nacional, 1791-1792, p. 146).

Tabla 3.

Índice de problemas tratados y de los actores intervinientes

Lugar y fecha	Problema	Actores involucrados	Especulación o fraude
Buenos Aires (1750)	Escasez	Labradores, tahoneros y panaderos	Omisión de granos
Buenos Aires (1753)	Escasez	Tahoneros	Moliendas paradas
Luján (1774)	Calidad	Tahoneros	Harinas mal hechas
Luján (1787)	Escasez	Tahoneros	Moliendas paradas
	Calidad		Defraudación del trigo
Buenos Aires (1788)	Calidad	Panaderos	Defraudación del trigo
Buenos Aires (1790)	Calidad	Comerciantes y funcionarios	Pérdida de la harina
Gualeguaychú (1791)	Calidad	Tahoneros	Harinas mal hechas
Gualeguaychú (1792)	Calidad	Tahoneros y panaderos	Harinas mal hechas
			Peso del pan
Asunción (1795)	Calidad	Tahoneros	Harinas mal hechas

Fuente: Archivo General de la Nación (1753-1755, fs. 30-31 y 43). Archivo General de la Nación (1925, p. 306). Archivo General de la Nación (1931, p. 627). Archivo Histórico Nacional (1791-1792, p. 146). Archivo Nacional de Asunción (1795). Facultad de Filosofía y Letras (1914, p. 249). Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires (1930, p. 69). Obispado de Gualeguaychú (pp. 49-50 y 363).

En su trabajo comparativo sobre el abasto en Nueva España y España entre las décadas de 1760 y 1780, José Andrés Gallego (1997) se detuvo a explicar los tipos de harinas, los controles de precios, calidad y unidades de medidas, con énfasis en los periodos de escasez y de crisis alimentarias. Esto nos invita a pensar en las reglamentaciones sobre pesas y medidas, las cuales acompañaron a todos los registros de

calidades, visitas de tiendas, pulperías y demás establecimientos expendedores durante todo el periodo.

Siguiendo esta lógica, el 2 de abril de 1761 los alcaldes y regidores de Buenos Aires dispusieron que los tahoneros quedaban obligados a tener una romana para pesar el trigo que recibían y las harinas que entregaban (Archivo General de la Nación, 1926, p. 612). El 9 de mayo de 1764 acordaron que se mandara a hacer las pesas correspondientes, por parte del procurador general, arreglándose la cuartilla de harina en 53 libras (Archivo General de la Nación, 1927, p. 244). Casi una década después (desde el 29 de enero de 1774) se especificó que todos los atahoneros debían tener las pesas para recibir el trigo y entregar correctamente la harina. Cada una de las mismas debía ser de bronce o de hierro, y estar señaladas con la marca de la Ciudad, a cargo del tesorero. Para su arreglo, nombraron encargado de las de bronce al maestro catalán Tomás Balla y al maestro Diego Romero para las de hierro (Archivo General de la Nación, 1928, pp.19-20). Luego de los últimos ejemplos narrados, podemos argumentar la presencia de varios rasgos distintivos de las economías del Antiguo Régimen, tales como la clasificación de los actores y de las mercancías, la utilización de marcas y señales, pesas y medidas para tasar las harinas, y la supervisión de las materias primas por parte del funcionariado (Grenier, 2012).

Pasemos por último al que aparentemente fuera la principal molestia para el gobierno ciudadano: la capacidad de acaparar granos y harinas por parte de los mercaderes en cuestión. Esta problemática se dio en las posesiones hispanoamericanas, por lo visto desde al menos la segunda mitad del siglo XVI. De hecho, la Alhóndiga de la Ciudad de México se había mandado a crear, según las Leyes de Indias, para evitar el encarecimiento de bastimentos como la harina, por culpa del accionar de los “regatones” y revendedores (Libro IV, Título XIV, Ley I, 1583). Más allá de que se trate de una cuestión más revisada por la historiografía mexicana (Chí Góngora, 2018; Fernández Castillo, 2012; Florescano, 1965; Quiroz, 2014; Vásquez de Warman, 1968) (debido a que en las poblaciones de Buenos Aires y del Río de la Plata no existió un pósito o alhóndiga permanente), vale la pena destacar su relación con las normativas contra el comportamiento especulativo de los panaderos.

Basándonos en las mismas legislaciones, sabemos que, hasta que no se celebrara la misa mayor en la Iglesia Catedral, los panaderos no podían

ingresar a la Alhóndiga a comprar harinas (Libro IV, Título XIV, Ley VI, 1583). Asimismo, ninguno de ellos podía adquirir más harina de la que necesitaba para amasar durante uno o dos días, ni comprar fuera del sitio señalado, bajo 100 pesos de pena (Libro IV, Título XIV, Ley VII, 1583).

Indistintamente de las particularidades del caso porteño, estamos en condiciones de sostener la relevancia del problema entre mediados del siglo XVIII y comienzos del XIX. Durante los primeros meses de 1781, las autoridades trataron el perjuicio representado por los panaderos, pulperos y demás sujetos que acopiaban granos y harinas, con el objetivo de revenderlos al precio que les resultara más conveniente (Facultad de Filosofía y Letras, 1914, pp. 207-208). Por otra parte, nos encontramos con otro elemento de las economías del *Ancien Régime* (el papel de los mercaderes como formadores de precios y la tensión entre aquellos y los montos regulados): corría el año 1782 cuando el fiel ejecutor, en su informe con las medidas conducentes a cortar los abusos de los panaderos y pulperos, sostuvo que los primeros solían comprar el trigo en tiempos de cosechas con la seguridad de amasarlo luego al precio corriente en invierno, que regularmente era de 8 a 12 reales más caro, además de que podían subir el precio “cuando se les antojaba” (Facultad de Filosofía y Letras, 1912, pp. 124-125).

Tabla 4.
Sistematización de las regulaciones relevantes

Lugar y fecha	Asunto	Funcionarios	Intervención
			Capitulares
Buenos Aires (1761)	Pesas y medidas	Cabildo	Establecimiento de romana (pesas)
Buenos Aires (1764)	Pesas y medidas	Cabildo	Establecimiento de romana (pesas)
			Procurador General
Buenos Aires (1774)	Pesas y medidas	Cabildo	Establecimiento de romana (pesas)
			Tesorero
Buenos Aires (1781)	Acopio	Cabildo	Medidas contra el acopio y
			Fiel Ejecutor
Buenos Aires (1782)	Acopio	Cabildo	Medidas contra el acopio y
			Fiel Ejecutor
			Aranceles de precios

Fuente: Archivo General de la Nación (1926, p. 612). Archivo General de la Nación (1927, p. 244). Archivo General de la Nación (1928, pp.19-20). Facultad de Filosofía y Letras, 1912 (pp. 124-125). Facultad de Filosofía y Letras (1914, pp. 207-208).

Al mismo tiempo, corresponde incluir las tensiones existentes entre los mercados públicos y los privados (Braudel, 1986) a partir de la coexistencia entre las ordenanzas municipales y virreinales, y las prácticas que los actores involucrados en el proceso de producción, intermediación e intercambio desarrollaban “por afuera” del control estatal. Según las memorias del Virrey Marqués de Loreto, para 1790 los panaderos hacían “sus maniobras” en tiempos de la seca, relacionadas con el acopio y su vinculación con los traficantes de granos (Archivo General de Indias-Biblioteca, 1790). En el marco del litigio ya mencionado que había mantenido contra don León de Altolaquirre, no faltaron las discusiones en torno a estos puntos. En las observaciones que había motivado la “reciente alteración” sufrida por el trigo (23 de noviembre de 1789), el Marqués de Loreto comprendió que la misma “se trató de personas dedicadas a su acopio”, una de las cuales era don León de Altolaquirre (Archivo Histórico Nacional, 1791-1792, p. 65). Sin embargo, el 12 de agosto de 1790, Francisco de Urdaneta, Manuel José de Lavalle y Rufino de Cárdenas dijeron que no les constaba que Altolaquirre se hubiera dedicado a acopiar trigo, ni que hubiera dado motivo a la alteración del precio que sufría dicho efecto (Archivo Histórico Nacional, 1791-1792, p. 51). Más adelante, Altolaquirre seguía quejándose de que el citado virrey le había atribuido el “vil ejercicio” de regatón, lo cual significaba que el trigo se había alterado por su manejo (Archivo Histórico Nacional, 1791-1792, p. 76). Finalmente, y pese al fallo favorable para el vecino y comerciante por parte de la Real Audiencia, el Consejo de Indias terminó resolviendo el litigio a favor del por entonces Excelentísimo Señor.

El bando del Virrey del Pino (6 de junio de 1803) fue contra los males y perjuicios que estaba experimentando el público, debido a los excesos cometidos por varios individuos que procuraban acopiar las partidas de trigo que venían desde la campaña antes de que entraran en la Plaza Mayor para su expendio (Facultad de Filosofía y Letras, 1914, p. 312). De esta forma, vemos cómo las resoluciones concejiles y superiores no bastaron para impedir que los agentes económicos vinculados con el mercado local de granos y harinas continuaran especulando y cometiendo fraudes, en perjuicio del “bien público” (Pelozatto Reilly, 2023c). A su vez, destacamos la participación, como una suerte de abastecedores perjudicados, de los pequeños y medianos campesinos que, como se sabe, se veían forzados —por diversos motivos— a ven-

der el producto de sus cosechas rápidamente y sin obtener mayores beneficios (Fradkin, 1993, 1995; Garavaglia, 1991, 1993, 1999; Garavaglia y Gelman, 1998; Gelman, 1992, 1993, 1998).

Tabla 5.
Redes de producción y comercialización identificadas

Lugar y año	Actores involucrados	Descripción
Buenos Aires (1789)	Comerciantes y regatones	El precio del trigo había subido por culpa de las personas dedicadas a su acopio.
Buenos Aires (1790)	Panaderos, Labradores y harineros	Se adelantaban en tiempos de cosechas para conseguir el trigo más barato en la campaña. También mantenían negocios con los traficantes de harinas.
Buenos Aires (1790)	Comerciantes Panaderos y regatones	Los testigos negaron que un vecino acusado de acopio lo hubiera hecho.
Buenos Aires (1803)	Comerciantes y regatones	El Virrey emitió un bando contra los males causados por los acopiadores de trigo.

Fuente: Archivo General de Indias-Biblioteca (1790). Archivo Histórico Nacional (1791-1792, pp. 51, 65 y 76). Facultad de Filosofía y Letras (1914, p. 312).

Por otra parte, hay estudios de caso que nos permiten afirmar que la producción y el consumo de harinas no se dio únicamente en el ámbito urbano, sino también en el rural. Por ejemplo, sabemos que en la estancia que los padres betlemitas tenían bajo su propiedad y administración en el Partido de Fontezuela, se beneficiaba el trigo y se consumían sus productos.

Tabla 6.
Molienda de trigo en la estancia betlemita de Fontezuela, 1761-1809

Año	Molienda de trigo (en fanegas)
1761	4
1766	10
1767	5
1768	8,5
1769	8
1770	7
1790	7,5
1791	10,5
1792	7

1793	6,5
1794	8
1796	5,5
1797	4
1798	9,5
1799	10
1800	7
1801	4
1802	6
1803	12
1804	4
1805	5
1806	10
1807	9
1808	5
1809	4

Fuente: Halperín Donghi (1993, p. 63).

Conclusiones

Luego de este primer acercamiento a la descripción de las maniobras fraudulentas y especulativas de los sujetos implicados en el abastecimiento y comercio de harinas en Buenos Aires y otros puntos de la región, junto con las medidas tomadas por los oficiales competentes contra las mismas, es preciso enumerar algunas consideraciones finales y posibles líneas de investigación para profundizar.

Primeramente, el papel central del recinto capitular, como principal organismo regulador de los mercados de abastos (Pelozatto Reilly, 2018), en este caso señalizando los pesos y mediciones, supervisando las condiciones de la molienda, controlando la calidad de los productos circulantes, arancelando las actividades y las mercancías, compeliendo a los productores y abastecedores para garantizar el suministro de la Plaza, estableciendo puntos obligatorios de comercio, etc., en el marco de la que definimos como una economía de Antiguo Régimen (Grenier, 2012). Al mismo tiempo, es preciso señalar que los asuntos más problemáticos giran en torno a la escasez y la mala calidad de las harinas.

En este primer eje, es menester detenernos en la importancia de los bandos virreinales en la materia, una cuestión muy poco trabajada académicamente hasta la fecha, salvo algunas excepciones sobre la administración completa de algunos virreyes (Mariluz Urquijo, 1987) y escasas aproximaciones acerca de sus intervenciones en el funcionamiento de otros mercados regulados como el de la carne (Martínez de Sánchez, 1995). La relevancia de esta perspectiva se fundamenta con otra definición que buscamos incluir en nuestro marco teórico: la del carácter poliárquico de Antiguo Régimen, la cual sostiene que las instituciones, tanto jurídico-civiles como eclesiásticas, se encontraban atravesadas por el ejercicio de jurisdicciones paralelas y a veces superpuestas. Por ejemplo, en el caso de las primeras, actuaban virreyes, audiencias, gobernadores intendentes, cabildo, autoridades militares, etc. (Di Stefano, 2003, p. 3).

En segundo lugar, la posibilidad de fraguar las existencias y de sacar ventajas a partir de la adquisición de granos por parte de los tahoneros y panaderos por sobre los productores rurales, debido a la concentración de los principales medios productivos (atahonas, molinos, utensilios de panadería y otras formas de capital) (Djenderedjian, 2008; Garavaglia, 1991, 1999; Pelozatto Reilly, 2022, 2023c). Al mismo tiempo, es necesario remarcar que, según investigaciones previas, sabemos que dichos comerciantes solían diversificar sus actividades productivas e intereses económicos (Camarda, 2015; Garavaglia, 1999; Gelman, 1987, 1989; Mayo, 2004), por lo que no dependían enteramente del tráfico de harinas. Sería interesante detallar acerca de su perfil socioeconómico, las redes mercantiles y clientelares que llegaron a establecer, su relación con el poder político local, sus espacios de representación, etc.

Por su parte, los pequeños y medianos labradores se pueden percibir como participantes activos en este mercado, tratándose de los principales generadores de trigo para el abasto de la Ciudad (Garavaglia, 1999; Garavaglia y Gelman, 1998; Gelman, 1992, 1993, 1998). Sin embargo, eran víctimas del abuso por parte de los más poderosos, como hemos desarrollado (Pelozatto Reilly, 2021, 2023a, 2023b). Como esta desigualdad persistió en las prácticas concretas, pese a las normativas vigentes, podemos afirmar que había una contradicción entre lo que marcaba el *Public Market* y lo que pasaba en el *Private Market*, algo

típico en las economías capitalistas de la época analizada (Braudel, 1986).

Resulta importante pensar en cómo se podrían apreciar estas diferencias a partir del análisis de otras fuentes, como los registros de los remates y cobros de diezmos agrícolas, los cuales sirven como indicadores de la producción triguera (Amaral y Ghio, 1990; Garavaglia, 1991, 1999), la evolución de sus precios (Garavaglia, 1995, 1999), la identificación de los periodos de escasez y de crisis (Passarini, 2009), para describir la desigualdad entre las distintas categorías de productores (Gelman y Santilli, 2017), etc.

Tampoco debemos descartar la posibilidad de aproximarnos al mercado local de granos y sus derivados a través del estudio sistematizado de los abastecedores, sus participaciones en el aprovisionamiento urbano (utilizando los libros de abastos) y las características de sus unidades productivas (quintas, chacras, estancias, atahonas, panaderías, tiendas y pulperías, etc.) (Fradkin, 1993; Garavaglia, 1993, 1999; Gelman, 1993, 1998; Halperín Donghi, 1993; Mayo y Fernández, 1993; Mayo, 2004), para establecer clasificaciones y descripciones al respecto.

Referencias

- Amaral, S. y Ghio, J. M. (1990). Diezmos y producción agraria. Buenos Aires, 1750-1800. *Revista de Historia Económica*, 8(3), 619-640.
- Andrés Gallego, J. (1997). El abastecimiento de México, 1761-1786. Semejanzas y diferencias entre la Nueva España y la España europea. *Revista de Indias*, LVII (209), 113-140.
- Archivo Digital de la Legislación del Perú. (1680). *Recopilación de las Leyes de los Reynos de Indias* (Libro IV, Título XIV, Leyes I, VI, VII y XIII, 1583). Lima, Perú: Archivo Digital de la Legislación del Perú.
- Archivo General de Indias-Biblioteca. (1790). *Memoria del Virrey Marqués de Loreto*. Sevilla, España.
- Archivo General de la Nación. (1925). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (Serie IV. Tomo I-Libros LVII al LI. Años 1801 a 1804)*. G. Kraft-Impresor.

- Archivo General de la Nación. (1926). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (Serie III. Tomo II-Libros XXX al XXXIII. Años 1756 a 1761)*. Impresor Ramón Sopena.
- Archivo General de la Nación. (1927). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (Serie III. Tomo III-Libros XXXIII al XXXV. Años 1762 a 1768)*. Impresor Ramón Sopena.
- Archivo General de la Nación. (1928). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (Serie III. Tomo V-Libros XXXVI al XL. Años 1774 a 1776)*. Impresor Ramón Sopena.
- Archivo General de la Nación. (1931). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires (Serie II. Tomo IX-Libros XXV al XXVII. Años: 1745 a 1750)*. Impresor Ramón Sopena.
- Archivo General de la Nación. (1753-1755). *Archivo del Cabildo de Buenos Aires* (Sala IX, Legajo 1640). Buenos Aires, Argentina: Archivo General de la Nación.
- Archivo Histórico Nacional. (1791-1792). *Sobre el pago de sacos de harina estropeados por demoras del Virrey* (Consejos, Legajo 20412). Madrid, España.
- Archivo Nacional de Asunción (1795). *Oficio del Gobernador del Paraguay al alcalde del Segundo Voto de Asunción* (Sección Historia, Vol. 163, N° 10). Asunción, Paraguay.
- Assadourian, C. S. (1982). *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Birocco, C. M. (2015). *La élite de poder en Buenos Aires colonial: cabildo y cabildantes entre los Habsburgos y los Borbones (1690-1726)* [tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata]. Memoria Académica FaHCE-UNLP.
- Braudel, F. (1986). *La dinámica del capitalismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Camarda, M. (2015). Una aproximación a los grandes comerciantes de la región Río de la Plata a fines del siglo XVIII. *Temas de historia argentina y americana*, 23, 53-80.
- Caño Ortigosa, J. L. (2009). *Los Cabildos en Indias. Un estudio comparado*. Moglia Ediciones.
- Chí Góngora, G. M. (2018). El papel de los pósitos en tiempos de hambre, sequías, desabasto y especulación en Yucatán durante fines de la colonia y principios del México independiente. *Historia Digital*, 18(2), 94-132.

- Cuesta, E. M. (2007). Precios y mercados en Buenos Aires en el siglo XVIII. *América Latina en la Historia Económica*, 14(2), 25-57.
- Di Stefano, R. (2003). *Élites, clero e instituciones eclesiásticas en el Río de la Plata (1767-1835)* [ponencia]. Terceras Jornadas de Historia Económica, Asociación Uruguaya de Historia Económica, Uruguay, 1-27.
- Djenderedjian, J. (2008). *Historia del capitalismo agrario pampeano: la agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX*. Siglo Veintiuno Editores.
- Facultad de Filosofía y Letras. (1912). *Documentos para la Historia del Virreinato del Río de la Plata. Tomo I*. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Facultad de Filosofía y Letras. (1914). *Documentos para la Historia Argentina. Tomo IV. Abastos de la Ciudad y campaña de Buenos Aires (1773-1809)*. Compañía Sudamericana de Billetes de Banco.
- Fernández Castillo, R. (2012). El pósito y la alhóndiga de Mérida a fines del siglo XVIII y principios del XIX. *Temas Antropológicos*, 34(2), 55-76.
- Florescano, E. (1965). El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI. *Historia Mexicana*, 14, 567-629.
- Fradkin, R. O. (1993). Producción y arrendamiento en Buenos Aires del siglo XVIII: la hacienda de la Chacarita (1779-84). En R. O. Fradkin (Ed.), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II)* (pp. 40-69). Centro Editor de América Latina.
- Fradkin, R. O. (1995). "Según la costumbre del pays": costumbre y arriendo en Buenos Aires durante el siglo XVIII. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie (11), 39-64.
- Fradkin, R. O. (2000). El mundo rural colonial. En E. Tandeter (Ed.), *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial* (pp. 241-284). Editorial Sudamericana.
- Fradkin, R. O. y Garavaglia, J. C. (2009). *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Siglo Veintiuno Editores.
- Garavaglia, J. C. (1991). El pan de cada día: el mercado del trigo en Buenos Aires, 1700-1820. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, 4, 7-29.

- Garavaglia, J. C. (1993). Las 'estancias' en la campaña de Buenos Aires. Los medios de producción (1750-1850). En R. O. Fradkin (Ed.), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II)* (pp. 124-208). Centro Editor de América Latina.
- Garavaglia, J. C. (1995). Precios de los productos rurales y precios de la tierra en la campaña de Buenos Aires: 1750-1826. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, 11, 65-112.
- Garavaglia, J. C. (1999). *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*. Ediciones de la flor.
- Garavaglia, J. C. y Gelman, J. D. (1998). Mucha tierra y poca gente: un nuevo balance historiográfico de la historia rural platense (1750-1850). *Historia Agraria*, 15, 29-50.
- García Belsunce, C. A. (1976). *Buenos Aires. Su gente 1800-1830*. Emecé Distribuidora.
- Gelman, J. D. (1987). El gran comerciante y el sentido de la circulación monetaria en el Río de la Plata colonial tardío. *Revista de Historia Económica*, 5(3), 485-507.
- Gelman, J. D. (1989). Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del siglo XVIII. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, 1, 51-69.
- Gelman, J. D. (1992). Producción campesina y estancias en el Río de la Plata colonial. La región de Colonia a fines del siglo XVIII. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, 6, 41-65.
- Gelman, J. D. (1993). Una región y una chacra en la campaña rioplatense: las condiciones de la producción triguera a fines de la época colonial. En R. O. Fradkin (Ed.), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II)* (pp. 7-39). Centro Editor de América Latina.
- Gelman, J. D. (1998). *Campesinos y estancieros. Una región del Río de la Plata a finales de la época colonial*. Editorial Los libros del riel.
- Gelman, J. D. y Santilli, D. V. (2017). La desigualdad en el Río de la Plata rural durante el periodo colonial. Una aproximación desde los diezmos. *Ejes de Economía y Sociedad*, 1(1), 95-121.

- González Lebrero, R. E. (1993). Chacras y estancias en Buenos Aires a principios del siglo XVII. En R. O. Fradkin (Ed.), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (II)* (pp. 70-123). Centro Editor de América Latina.
- González Lebrero, R. E. (1995). Producción y comercialización del trigo en Buenos Aires a principios del siglo XVII. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, 11, 7-37.
- Grenier, J. Y. (2012). ¿Qué es la economía de Antiguo Régimen? *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 12, 11-46.
- Guzmán, T. y Schmit, R. (2020). Niveles de vida en la ciudad de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (1824-1850). En D. V. Santilli (Ed.), *Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en la Argentina en el largo plazo, 1700-1900* (pp. 189-210). Prometeo Libros.
- Halperín Donghi, T. (1993). Una estancia en la campaña de Buenos Aires, Fontezuela, 1753-1809. En R. O. Fradkin (Ed.), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)* (pp. 45-65). Centro Editor de América Latina.
- Johnson, L. (1990). Salarios, precios y costo de vida en el Buenos Aires colonial tardío. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera Serie, 2, 133-157.
- Johnson, L. (1992). La historia de precios de Buenos Aires durante el periodo virreinal. En L. Johnson y E. Tandeter (Eds.), *Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, siglo XVIII* (pp. 153-190). Fondo de Cultura Económica.
- Jumar, F. (2014). La región Río de la Plata y su complejo portuario durante el Antiguo Régimen. En R. O. (Ed.), *Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo II* (pp. 124-157). EDHASA.
- Jumar, F. y Kraselsky, J. G. (2007). Las esferas del poder. Hacendados y comerciantes de Buenos Aires ante los cambios de la segunda mitad del siglo XVIII. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 7, 31-58.
- Mariluz Urquijo, J. M. (1987). *El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés (1799-1801)*. Editorial Plus Ultra.

- Martínez de Sánchez, A. M. (1995). *La vida cotidiana en Córdoba. El abasto de carne (1783-1810)*. Centro de Estudios Históricos de Córdoba.
- Mayo, C. A. y Fernández, A. (1993). Anatomía de la estancia colonial bonaerense (1750-1810). En R. O. Fradkin (Ed.), *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos (I)* (pp. 67-81). Centro Editor de América Latina.
- Mayo, C. A. (2004). *Estancia y sociedad en la pampa (1740-1820)*. Editorial Biblos.
- Milletich, V. (2000). El Río de la Plata en la economía colonial. En E. Tandeter (Ed.), *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial* (pp. 189-240). Editorial Sudamericana.
- Moutoukias, Z. (2000). Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800. En E. Tandeter (Ed.), *Nueva Historia Argentina. Tomo II. La sociedad colonial* (pp. 355-411). Editorial Sudamericana.
- Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires (1930). *Acuerdos del Extinguido Cabildo de la Villa de Luján (Tomo I)*. Taller de Impresiones Oficiales.
- Obispado de Gualeguaychú. *Transcripción del Libro I de las Actas del Cabildo de Gualeguaychú*. Instituto de Profesorado “Sedes Sapientiae”, Departamento de Investigación.
- Ochoa de Eguileor, J. A. (1977). Atahonas y molinos en el Buenos Aires colonial. *Todo es Historia*, 125, 29-37.
- Passarini, J. M. (2009). *Crisis agraria, actores sociales y debates políticos. La escasez de trigo en el Buenos Aires tardocolonial* [tesis de licenciatura, Universidad de Buenos Aires]. Filo: UBA-Digital. Repositorio institucional.
- Pelozatto Reilly, M. L. (2018). Cabildo, políticas económicas y mercados en el Río de la Plata y otros puntos de Hispanoamérica colonial (siglos XVI-XVIII). *Revista de Historia y Geografía*, 38, 229-243.
- Pelozatto Reilly, M. L. (2021). Los labradores de Buenos Aires. Control, obligaciones y auxilio entre mediados del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX. *Estudios Históricos*, 13(26), 1-30.
- Pelozatto Reilly, M. L. (2022). El abasto de harinas en Buenos Aires durante las primeras décadas del siglo XIX. *Antigua Matanza. Revista de Historia Regional*, 6(1), 8-53.

- Pelozatto Reilly, M. L. (2023a). El Señor de la Plaza. El Fiel Ejecutor y las manifestaciones de trigo en Buenos Aires colonial. *Revista Histopía*, 5(26), 43-53.
- Pelozatto Reilly, M. L. (2023b). Entre los campos de cultivo y la Plaza. Una descripción de los escrutinios y embargos de trigo en Buenos Aires colonial. *Estudios Históricos*, 15(29), 1-19.
- Pelozatto Reilly, M. L. (2023c). *El mercado de la harina y sus problemas en Buenos Aires (1750-1815)* [ponencia]. VIII Jornadas de Estudiantes y Graduados de historia, Universidad Nacional de General Sarmiento, Argentina, 1-13.
- Quiroz, E. (2014). Comer en Nueva España. Privilegios y pesares de la sociedad en el siglo XVIII. *Revista Historia y Memoria*, 8, 19-58.
- Sánchez, J. A. (2021). Aspectos del abasto y comercio de harinas en Cartagena de Indias, 1713-1760. *Lucem*, 4, 1-21.
- Santilli, D. V. (2013). ¿Perjudiciales o beneficiosas? La discusión sobre el impacto económico de las reformas borbónicas en Buenos Aires y su entorno. *Fronteras de la Historia*, 18(2), 247-283.
- Santilli, D. V. (2020). El armado del puzzle. El nivel de vida en la futura Argentina y adyacencias. En D. V. Santilli (Ed.), *Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en la Argentina en el largo plazo, 1700-1900* (pp. 9-32). Prometeo Libros.
- Santilli, D. V. (2020). El nivel de vida en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX. Una medición a través de las canastas de consumo. En D. V. Santilli (Ed.), *Niveles de vida en un país en ciernes. Dimensiones de la desigualdad en la Argentina en el largo plazo, 1700-1900* (pp. 131-162). Prometeo Libros.
- Silva, H. A. (1967). El Cabildo, el abasto de carne y la ganadería: Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII. *Investigaciones y Ensayos*, 3, 1-72.
- Silva, H. A. (1968). El trigo en una ciudad colonial: Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII. *Investigaciones y Ensayos*, 5, 1-32.
- Silva, H. A. (1969). Pulperías, tendejones, sastres y zapateros. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII. *Anuario de Estudios Americanos*, XXVI, 471-506.
- Silva, H. A. (1970-1971). La grasa y el sebo, dos elementos vitales para la colonia. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVII. *Revista de Historia Americana y Argentina*, 15-16, 39-53.

Vásquez de Warman, I. (1968). El pósito y la alhóndiga en la Nueva España. *Historia Mexicana*, 18(67), 395-425.

Wainer, L. E. (2010). La Ciudad de Buenos Aires en los Censos de 1778 y 1810. *Población de Buenos Aires*, 7(10), 75-85.